

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**216****VALENCIA NÚMERO 7**

## EDICTO

Doña Alejandrina Aránzazu Peris Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 273 de 2010, a instancias de don Gela Paikidze, contra “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, en el que el día 4 de abril de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Se estima la demanda y se condena a la mercantil “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, a pagar a don Gela Paikidze la cantidad de 2.228,62 euros, más los intereses del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la misma que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 27 de abril de 2011.— La secretaria (firmado).

(03/16.870/11)